

ACTA DE LA REUNIÓN EN OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE CÁDIZ PARA EL PERÍODO DE 1/10/2022 A 30/9/2023 EN LA QUE SE VALORA LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU.

Expte. CONTR/2022/358427

Con fecha del 6 de julio de 2022 se celebró la 1ª sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE CÁDIZ PARA EL PERÍODO DE 1/10/2022 A 30/9/2023”, resultando de la misma la constatación de la entrada en tiempo y forma de 8 ofertas presentadas por las siguientes licitadores:

- 1- COFER SEGURIDAD SL
- 2- EULEN SEGURIDAD SA
- 3- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU
- 4- IMAN SEGURIDAD SA
- 5- MENKEEPER SEGURIDAD SL
- 6- PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL
- 7- SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION SL
- 8- TOP SECURITY SL

Con fecha de 13 de julio se celebró la 2ª sesión de la Mesa de contratación constituida al efecto, para la valoración de la subsanación presentada por la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL y la apertura electrónica del sobre n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

El día 17 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, se celebra la 3ª sesión de la Mesa de Contratación al objeto de conocer la referida baremación, aperturar el sobre electrónico núm. 3 y valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Tras dicha apertura, la Mesa comprueba que, en aplicación de lo establecido en el Anexo XI de los PCAP, la oferta presentada por la empresa COFER SEGURIDAD SL resulta ser anormalmente baja.

El 31 de agosto vuelve a reunirse la Mesa en su 4ª sesión al objeto de abrir y conocer la documentación presentada por COFER SEGURIDAD SL en justificación de su oferta. Se acuerda en dicha sesión solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente que evalúe la información y documentación proporcionada por el licitador.

El referido informe técnico se emite y es revisado por la Mesa en 5ª sesión el pasado 6 de septiembre, en donde la Mesa decide, según los datos aportados por la empresa requerida para justificar su oferta y en atención a lo indicado en el informe, el rechazo de la oferta declarada anormalmente baja y proceder a adjudicar el contrato al siguiente licitador con mayor puntuación, la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU.



CLARA ISABEL NOVO PEREZ		22/12/2022	PÁGINA 1/3
ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO			
VERIFICACIÓN	BndJAQ4YYAAME2J8HG5YWJ8SJBKMK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Tras la correspondiente Resolución de Adjudicación a la referida empresa firmada el 16 de septiembre de 2022, se interpone por COFER SEGURIDAD, S.L. el recurso especial en materia de contratación.

Como consecuencia de lo anterior, la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía emite con fecha de 14 de octubre de 2022 Resolución, en aplicación del cual este órgano de contratación resuelve en fecha 22 de noviembre anular y dejar sin efectos la Resolución de adjudicación antes mencionada y retrotraer las actuaciones al momento previo al dictado de tal Resolución al objeto de requerir a la entidad recurrente la información y documentación complementaria que se considere precisa.

Este órgano de contratación requiere a la empresa COFER SEGURIDAD, S.L. la presentación de las aclaraciones que estime pertinente sobre los cálculos de su oferta económica y consecuencia de ello, con fecha de 26 de noviembre, presenta por el Portal de Licitación-SIREC.

La mesa, reunida en 7ª sesión el día 5 de diciembre, revisa la documentación aportada y el informe técnico elaborado por el órgano de contratación y constata la viabilidad económica de la oferta presentada y la no exclusión de la empresa en el procedimiento de licitación.

Continuando con el procedimiento, se procede a baremar las 6 empresas que continuaban en concurso y se determina que la empresa COFER SEGURIDAD, S.L. obtiene con 98 puntos, la puntuación mayor de entre todos los competidores; por lo que la Mesa propone al órgano de contratación su adjudicación para el servicio.

El órgano de contratación requiere a dicha empresa la documentación previa a la adjudicación que requiere el PCAP

El día 21 de diciembre, a las 10:30 horas, se reúnen en octava sesión la Mesa de contratación al objeto de aperturar y revisar la documentación previa a la adjudicación remitida por la empresa propuesta.

Componen la citada Mesa, los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Sv de Instituciones y Programas Culturales, D. Enrique Méndez Cortegano,

Secretaria: La Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica, Dª Clara Isabel Novo Pérez.

Vocales:

- El Interventor Provincial de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz: D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, que asiste a la sesión de forma no presencial a través de medios telemáticos (Circuit).
- El Letrado del Gabinete Jurídico Provincial de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía en Cádiz; en suplencia D. Octavio Mesa Ramírez, que asiste a la sesión de forma no presencial a través de medios telemáticos (Circuit) y
- La Conservadora de Museo, Dª María Auxiliadora Llamas Márquez.

El Presidente declara constituida la Mesa y abierto el acto.

CLARA ISABEL NOVO PEREZ		22/12/2022	PÁGINA 2/3
ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO			
VERIFICACIÓN	BndJAQ4YYAAME2J8HG5YWJ8SJBKMK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Acto seguido, se procede por la Mesa a evaluar la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria del contrato, y se comprueba la ausencia de una información que sin embargo es exigida por el PCAP; por lo que se requiere al órgano de contratación que solicite subsanación a la empresa. Lo que se requiere es lo siguiente:

- el Anexo XII , y
- los documentos requeridos como otros requisitos en el Anexo XV del PCAP , en concreto se deberá designar a una persona que habrá de controlar y supervisar la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato. Además, habrá de aportar un compromiso de compromiso de adscripción o dedicación de los medios.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a la fecha acreditada en la firma electrónica

El Presidente de la Mesa

Fdo.: Enrique Méndez Cortegano

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Clara Isabel Novo Pérez

CLARA ISABEL NOVO PEREZ		22/12/2022	PÁGINA 3/3
ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO			
VERIFICACIÓN	BndJAQ4YYAAME2J8HG5YWJ8SJBKMK7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			